



El Consejo General de Enfermería denuncia a Amelia Corominas y a su equipo ante el TSJ de Madrid por delitos de usurpación de funciones y desobediencia a la Justicia

- **En un nuevo requerimiento, el Consejo General de Enfermería recuerda que es la única entidad competente para determinar cómo debe ser llevada a cabo la entrega del Colegio de Enfermería de Murcia a la Junta de Edad.**
- **También desmonta el intento de Corominas de convertir hoy la entrega del Colegio en un acto de propaganda y exaltación personal y le advierte que no puede seguir utilizando el Colegio en beneficio propio.**
- **Para la entrega de las llaves, libros y demás elementos de gestión colegial, el Consejo General insta al apoderado del Colegio a que los deposite en una Notaría de la capital y le concede un plazo que finaliza el próximo jueves.**
- **El Tribunal Supremo y el TSJ de Madrid han confirmado en numerosas resoluciones judiciales, que ni Corominas ni el resto de las personas de su equipo ostentan cargo alguno en el Colegio de Enfermería de Murcia. Ni pueden ocupar la sede colegial, ni adoptar ningún tipo de decisión ni acuerdo.**

Madrid, 22 de octubre de 2018- El pasado 11 de octubre el Consejo General de Enfermería, siguiendo instrucciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, intentaba ejecutar las resoluciones judiciales, todas firmes y que establecen que las elecciones al Colegio de Enfermería de Murcia organizadas por Amelia Corominas y su equipo fueron nulas por vulneraciones de los derechos de los colegiados y que la Junta de Edad nombrada desde el Consejo General de Enfermería es legítima y por tanto es el único órgano de gobierno de esta institución.

La respuesta de Amelia Corominas fue volver a impedir que tomara posesión de la sede del Colegio de Enfermería de Murcia la Junta de Edad, tratando de imponer una fecha y una hora exacta para convertir la entrega de la sede colegial en un acto de propaganda y exaltación personal ante sus partidarios y acólitos, con un llamamiento público con claros tintes de escrache contra el Consejo General de Enfermería y la Junta de Edad, entidades que hasta ahora lo único que han hecho es cumplir con la Ley, con los Estatutos del Colegio de Enfermería de Murcia y con las sentencias judiciales.



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

El Consejo General de Enfermería ha enviado esta mañana un requerimiento a Amelia Corominas y el resto de las personas que ocupan ilegalmente las dependencias del Colegio de Enfermería de Murcia donde les comunica que:

1. Tal y como establecen las resoluciones administrativas y judiciales vigentes, ni Amelia Corominas, ni el resto de las personas de su equipo forman parte de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Murcia, de manera que tampoco pueden ocupar la sede colegial ni mucho menos adoptar ningún tipo de decisión ni acuerdo. Por estas razones, el Consejo General de Enfermería ya ha trasladado los hechos que se han venido produciendo en el citado Colegio para la deducción del correspondiente testimonio por **delitos de usurpación de funciones y desobediencia** contra todos ellos.
2. No cabe de ninguna manera que sea Amelia Corominas quien fije fecha alguna para la denominada entrega del Colegio a la Junta de Edad. Actuación que, tal y como ha determinado el TSJ de Madrid, debe ser llevada a cabo en la forma y en el momento que señale el Consejo General de Enfermería. Tampoco puede admitirse que Corominas utilice los fondos colegiales en beneficio propio en campañas de promoción de imagen personal o en convocatorias a colegiados con fines espurios.
3. El escrito vuelve a requerir a Corominas para que abandone de forma inmediata la sede colegial y deje de atribuirse el cargo de Presidenta y de actuar en tal condición – que no ostenta. Además le informa que para entregar la sede Colegial, deberán depositar las llaves de los accesos a las sedes de Murcia y Cartagena, libros de actas y de contabilidad, claves informáticas de acceso a los programas informáticos y de gestión bancaria y cualquier otro elemento que resulte necesario para la gestión del Colegio en una Notaría de Murcia, a través del apoderado colegial, concediendo de plazo hasta el próximo jueves para realizar dicho depósito notarial.

Unas elecciones nulas y plagadas de irregularidades

Cabe recordar que, tal y como han ratificado el TSJ de Madrid y el Tribunal Supremo, Amelia Corominas y su equipo, vulneraron los derechos de información y participación de los colegiados al obstaculizar la presentación de candidaturas alternativas a las elecciones de marzo de 2016, convocando los comicios en plena Semana Santa y Fiestas de la Primavera Murciana. Esta actuación redujo de ocho a tan sólo tres los días el periodo en el que las enfermeras podrían presentar su candidatura al Colegio. Además, en dos de esos tres días hábiles, el Colegio abrió sólo por la mañana.

En sus sentencias, el TSJ de Madrid se sorprende de cómo las elecciones fueron convocadas de forma casi clandestina (se comunicaron en una junta de colegiados con sólo 21 asistentes). Así, la Sala llama la atención acerca de la premura con la que se pasó del teórico anuncio (alegando que serían convocadas "próximamente" pero sin determinar una fecha concreta) a la convocatoria formal de elecciones: "la Junta se celebró en jueves y el lunes siguiente se adoptó el acuerdo de convocar las elecciones que se hizo público el miércoles".